

¡El Acoso Sexual

va contra la ley!

El acoso sexual se define legalmente como: avances sexuales, visuales o verbales no deseados, o conducta física de naturaleza sexual no deseada.

El acoso sexual se puede manifestar de las siguientes maneras:

- Contacto físico no deseado (tocar, palmotear, etc.)
- Mirada fija o impúdica.
- Comentarios de contenido sexual o algún otro tipo de abuso verbal.
- Un ambiente de trabajo ofensivo (por ejemplo, afiches o almanaques en las paredes de contenido sexual).
- Invitación sexual.

Las responsabilidades del empleador son:

- Prohibir el acoso sexual en el lugar de trabajo.
- Investigar todas las quejas presentadas por los(as) empleados(as).
- Proporcionar folletos, literatura o entrenamiento sobre la prevención del acoso sexual a los(as) trabajadores(as).

Qué hacer:

Dí "NO" claramente.
Documenta el acoso.
Obtén apoyo de tus amigos y familia.
Busca testigos y otras víctimas.
Presenta una queja ante tu empleador.
Si tu problema no se resuelve, presenta una queja ante una de las agencias que se anotan en esta hoja.

★ Tu trabajo está protegido por la ley. ★



A quién llamar:

En California

Department of Fair Employment and Housing:
1-800-884-1684

Fuera de California:

U.S. Equal Employment Opportunity
Commission:
1-800-669-4000